COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 25/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF.AA de Nación**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares, GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 2.268.595, nombrado por Orden General N° 119 del Comando en Jefe, de fecha 20 de Setiembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 , Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 AD-REFERENDUM "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución N° 35 de fecha 12 de abril de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato cerrado están previstos en los Subgrupos **340** ***BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,*** objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, con un monto total de **Gs. 33.573.650.-** (Guaraníes treinta y tres millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta).-

FIRMA ADJUDICADA: FERRETERIA INTERNACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.1. FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	**Gs.** 10.141.800.-
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando de las Fuerzas Militares	**Gs.** 13.432.500.-
2.3.4. FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	**Gs.** 9.999.350.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 33.573.650.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231022.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO N° 25/2012

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato Cerrado es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2012 "Adquisición de Artículos Eléctricos,"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°** 1. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 35 de fecha de abril de 2012.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

6.1 Monto Total Adjudicado Gs. 33.573.650.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta).-

LOTE 03 COMANDO JEFE 2.3.1.									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	200	5.900	1.180.000
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.900	295.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.900	295.000
4	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEWSTAR	CHINA	unidad	Unidad	998	550	548.900
5	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	VCP	CHINA	unidad	Unidad	180	3.000	540.000
6	39101601-001	Foco comun	VCP	CHINA	unidad	Unidad	210	1.100	231.000
7	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	300	2.800	840.000
8	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	100	2.200	220.000
9	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.000	250.000
10	32121502-001	Capacitor	CHINA	CHINA	unidad	Unidad	25	3.500	87.500
11	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	4	325.000	1.300.000
12	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	4	222.500	890.000
13	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	4	119.500	478.000
14	26121635-007	Cable protegido	INPACO	PARAGUAY	metros	Rollo	800	1.570	1.256.000
15	39121402-004	Ficha macho	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	Unidad	25	1.200	30.000
16	39121402-005	Ficha hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	Unidad	25	1.200	30.000
17	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	unidad	Unidad	24	2.600	62.400
18	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	unidad	Unidad	25	2.720	68.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

19	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	unidad	Unidad	20	8.000	160.000
20	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	unidad	Unidad	20	10.000	200.000
21	32141107-007	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	MOLVENO	URUGUAY	unidad	Unidad	25	3.000	75.000
22	30181503-001	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	unidad	Unidad	20	48.000	960.000
23	30181503-005	Llave interruptora	VCP	CHINA	unidad	Unidad	10	6.000	60.000
24	39121602-001	Interruptor Termomagnetica unipolar	VCP	CHINA	unidad	Unidad	10	6.000	60.000
25	39121303-001	Caja tablero eléctrico	TIGRE	BRASIL	unidad	Unidad	10	2.500	25.000
TOTAL									**10.141.800**

LOTE 04 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES 2.4.1.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	300	5.900	1.770.000
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.900	295.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.900	295.000
4	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEWSTAR	CHINA	unidad	Unidad	1000	550	550.000
5	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	VCP	CHINA	unidad	Unidad	240	3.000	720.000
6	39101601-001	Foco común	VCP	CHINA	unidad	Unidad	260	1.200	312.000
7	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	400	2.800	1.120.000
8	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	100	2.200	220.000
9	39101701-001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	unidad	Unidad	50	5.000	250.000
10	32121502-001	Capacitor	CHINA	CHINA	unidad	Unidad	25	3.500	87.500
11	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	5	325.000	1.625.000
12	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	5	222.500	1.112.500
13	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	Rollo	5	119.500	597.500
14	26121635-007	Cable protegido	INPACO	PARAGUAY	metros	Rollo	1000	1.570	1.570.000
15	39121402-004	Ficha macho	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	Unidad	25	1.200	30.000
16	39121402-005	Ficha hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	Unidad	25	1.200	30.000

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO Nº 25/2012

17	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	unidad	Unidad	25	2.600	65.000
18	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	unidad	Unidad	25	2.720	68.000
19	39121009-002	Estabilizador de potencia	VCP	CHINA	unidad	Unidad	10	117.500	1.175.000
20	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	unidad	Unidad	20	8.000	160.000
21	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	unidad	Unidad	20	10.000	200.000
22	32141107-007	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	MOLVENO	URUGUAY	unidad	Unidad	25	3.000	75.000
23	30181503-001	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	unidad	Unidad	20	48.000	960.000
24	30181503-005	Llave interruptora	VCP	CHINA	unidad	Unidad	10	6.000	60.000
25	39121602-001	Interruptor Termo magnética unipolar	VCP	CHINA	unidad	Unidad	10	6.000	60.000
26	39121303-001	Caja tablero eléctrico	TIGRE	BRASIL	unidad	Unidad	10	2.500	25.000
TOTAL									**13.432.500**

LOTE 05 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR 2.3.4.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	50	700	35.000
2	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	AR	CHINA	Unidad	Unidad	60	21.500	1.290.000
3	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	AR	CHINA	Unidad	Unidad	60	38.000	2.280.000
4	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	AR	CHINA	Unidad	Unidad	60	43.000	2.580.000
5	39101601-002	Foco economico	ULIX	CHINA	Unidad	Unidad	90	11.500	1.035.000
6	39101605-001	Tubos fuurescentes	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	40	2.800	112.000
7	39101605-001	Tubos fuurescentes	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	40	3.300	132.000
8	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	25	3.250	81.250
9	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	25	2.225	55.625
10	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	25	1.195	29.875
11	30181503-001	Oucha eléctrica	CORONA	BRASIL	Unidad	Unidad	20	48.000	960.000
12	39121402-012	Toma para computadora	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	20	8.500	170.000
13	39121402-001	Enchufe triple	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	2.800	56.000
14	39121402-007	Prolongador	KALOP	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	27.000	540.000

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 25/2012

15	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	15	5.500	82.500
16	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	10	8.500	85.000
17	39121715-001	Caño corrugado	TIGRE	BRASIL	Metros	Rollo	23	700	16.100
18	39121602-009	Llave Termomagnetica.	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	8.500	170.000
19	39121303-001	Caja tablero electrico	TIGRE	BRASIL	Unidad	Unidad	10	2.500	25.000
20	26121635-012	Cable de cobre	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	24	11.000	264.000
TOTAL									**9.999.350**

6.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU BANCO CTA CTE N° 7.0.0.12699/4**

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

7.1.1 El Plazo de entrega de lo adjudicado en cada uno de los Lotes será dentro del año 2012 y dentro de los plazos establecidos en el plan de entrega.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados por la Convocante en las respectivas Órdenes de Compras.

7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 y 14:30 a 17:30 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma de la/s Orden/es de Compra/s.

7.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de las unidades responsables de los programas y sub programas afectadas tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

   El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
   Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
   Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
   Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
   El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no estén conforme al contrato.
   El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

5. **Garantía de provisión:** EL PROVEEDOR, se compromete a ejecutar la prestación con la mayor diligencia requerida y en particular con una reserva mínima de suministro, en caso de que exista un desabastecimiento del mercado local, a fin de cubrir las necesidades básicas del servicio operativo del Contratante.

7.2.3 FISCALIZACION.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDO EN JEFE
César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

Los Sres. Comandantes y Directores de las Unidades Responsables , actuando como representante autorizado del contratante, ejercerán la fiscalización de los bienes proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley Nº 2051..

10.1. El **PROVEEDOR** presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la unidad responsable afectada en la misma, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE ANTICIPO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación", dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda en su Cuenta Corriente Bancaria.

10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.3.- El Proveedor deberá garantizar el Anticipo y fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37Inc j, Ley Nº 2051)

LA DESCRIPCION DE LOS BIENES

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

LOTE 03 COMANDO EN JEFE 2.3.1.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 40 watts
2	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 20 watts
3	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 22 watts
4	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40º a +80º C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parapadeo: 1,7 segundos además deberá poseer ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares..-
5	Foco reflector o tipo spots	Foco tipo Spot, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
6	Foco comun	Foco comun de roca estandar de alta luminocidad de 60 wt 220 volts.
7	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 36/ 40 W, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
8	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 18/ 20 W, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
9	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Circular Potencia 22 Watts, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D de 29 mm de diámetro.
10	Capacitor	Capacitor de 2.5 mf para ventilador de techo
11	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por rollo de 100mts.
12	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 4mm de+C14 material aislante.Cotizar por rollo de 100mts
13	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 2mm de material aislante.Cotizar por rollo de 100mts
14	Cable protegido	Cable protegido 2 x 1 de 2mm antillamas tipo taller. Cotizar por metros.
15	Ficha macho	Ficha tipo macho común de 10 amp material de plástico con tomillo y tuerca
16	Ficha hemtira	Ficha tipo hembra común de 10 amp material de plástico con tomillo y tuerca, entradas multiples.
17	Pilas alcalina AA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AA 1,5 v en paquete de 2 unidades sellados
18	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AAA 1,5 v en paquete de 2 unidades sellados
19	Llave con punto y toma	Llave de 1 punto y 1 toma para caja embutida
20	Llave con punto y toma	Llave de 2 punto y 1 toma para caja embutida
21	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tomillos de ajuste
22	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua, además deberá poseer ISO 9001, ISO 14001 u otras certificaciones o normas similares.
23	Llave interruptora	Llave para ducha, termo magnética de 10 amper
24	Interruptor Termo magnética unipolar	Llave Termo magnética monofásico 15 Amp, blanca
25	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillama

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDO

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

LOTE 04 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES 2.4.1.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130° At 75°C A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 40 watts
2	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130° At 75°C A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 20 watts
3	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz , tw130° At 75°C A 0,35 y 0,54 con certificación ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares para tubos fluorescentes de 22 watts
4	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40° a +80° C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parapadeo:1,7 segundos además deberá poseer ISO 9001 u otras certificaciones o normas similares.-
5	Foco reflector o tipo spots	Foco tipo Spot, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
6	Foco comun	Foco comun de roca estandar de alta luminocidad de 60 wt 220 volts.
7	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 36/ 40 W, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
8	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 18/ 20 W, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
9	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Circular Potencia 22 Watts, flujo luminoso minimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D de 29 mm de diámetro.
10	Capacitor	Capacitor de 2.5 mf para ventilador de techo
11	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por rollo de 100mts.
12	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 4mm de material aislante.Cotizar por rollo de 100mts
13	Cable multifilar	Cable multifilarpara instalación eléctrica de 2mm de material aislante.Cotizar por rollo de 100mts
14	Cable protegido	Cable protegido 2 x 1 de 2mm antillamas tipo taller. Cotizar por metros.
15	Ficha macho	Ficha tipo macho común de 10 amp material de plástico con tomillo y tuerca
16	Ficha hembra	Ficha tipo hembra común de 10 amp material de plástico con tomillo y tuerca, entradas multiples.
17	Pilas alcalina AA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AA 1,5 v en paquete de 2 unidades sellados
18	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AAA 1,5 v en paquete de 2 unidades sellados
19	Estabilizador de potencia	Estabilizador de tensión como minimo 1000 volts, para salida 220v +/- 5% para protección de sobrecarga corte sobre tensión, minimo 4 entradas personalizadas.
20	Llave con punto y toma	Llave de 1 punto y 1 toma para caja embutida
21	Llave con punto y toma	Llave de 2 punto y 1 toma para caja embutida
22	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tomillos de ajuste
23	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua, además deberá poseer ISO 9001, ISO 14001 u otras certificaciones o normas similares.
24	Llave interruptora	Llave para ducha, termomacnetica de 10 amper
25	Interruptor Termomagnetica unipolar	Llave Termomagnetica monofásico 15 Amp, blanca
26	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillama

Cesar Coelho De Souza
TERRETERIA INTERNACIONAL S.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 25/2012

LOTE 05 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR 2.3.4.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador Universal para tubos largos fluorescentes, de 20 watts
2	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 wats; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
3	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 2 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 20 wats; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
4	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 3 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 20 wats; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); clableado interno.
5	Foco economico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca stándard, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
6	Tubos fuurescentes	Tubos fluorescenteds de 20 Watts
7	Tubos fuurescentes	Tubos fluorescenteds de 40 Watts
8	Cable multifilar	Cable multifilar de 6 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislate pvc. Cotizar por metros
9	Cable multifilar	Cable multifilar de 4 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislate pvc. Cotizar por metros.
10	Cable multifilar	Cable multifilar de 2 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislate pvc. Cotizar por metros.
11	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
12	Toma para computadora	Toma Corriente multiple de 8 entradas para equipos informáticos.
13	Enchufe triple	Toma Corriente triple salida universal.
14	Prolongador	Prolongador de 15 metros para exteriores.
15	Llave con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
16	Llave con punto y toma	Llave de dos puntos p/ caja conexión embutida
17	Caño corrugado	Caño corrugado 3/4 pulg, antillama
18	Llave Termomagnetica.	Llave termomagnetico monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
19	Caja tablero electrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillama
20	Cable de cobre	Cable de cobre NI 3x10mm, tipo NYY. Cotizar por metros

<u>CLAUSULA DECIMO SEGUNDO</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 25/2012

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Abril de 2012.

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

CESAR RAUL COELHO DE SOUSA	**GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**
Representante	**Comandante de las Fuerzas Militares**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**